



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN  
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS  
DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios requiere Contratar la prestación servicios personales para CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR DE CARACTER TEMPORAL, PARA CUMPLIR LA PLANEACION Y EJECUCION DE LA FORMACION EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE INTEGRACION CON LA MEDIA Y ASI CUMPLIR LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2026 DE ACUERDO CON LO CONCERTADO CON LAS DISTINTAS REDES DE CONOCIMIENTO DEFINIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SENA.

Que el subdirector del Centro de Comercio y Servicios considera la viabilidad de la contratación con el fin de dar cumplimiento a la necesidad planteada en el estudio previo. Que, de acuerdo con certificación expedida, en la planta de recursos humanos no existe personal o es insuficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución SENA No. 1-02862 del 12 de septiembre del 2025, el subdirector del centro de formación:

**AUTORIZA**

La contratación en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Tolima cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR DE CARACTER TEMPORAL, PARA CUMPLIR LA PLANEACION Y EJECUCION DE LA FORMACION EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE INTEGRACION CON LA MEDIA Y ASI CUMPLIR LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2026 DE ACUERDO CON LO CONCERTADO CON LAS DISTINTAS REDES DE CONOCIMIENTO DEFINIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SENA. En la vigencia 2026.

Valor: Se fija como valor total para los contrato la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$2.875.660.679)** y que equivale a la contratación de Sesenta y ocho (68) instructores para el programa Integración con la Media técnica 2026. El SENA pagará al contratista en valores mensuales o el valor correspondiente a los días y/o horas efectivamente ejecutadas durante el mes.

**CDP N°:** 2126 del 14 de enero de 2026.

Dada en Ibagué – Tolima, a los 19 días del mes de enero de 2026.

**ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR**

Proyecto y Revisó: Helton Asmed Guaqueta Olarte – Profesional G. 09 de Gestión Contractual Centro Comercio y Servicios

**Regional Tolima / Centro de Comercio y Servicios**  
**Transversal 1ª. No.42-244, Ibagué. - PBX 57 601 5461500**